

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Gs. 30.000.000”

La Promoción “Gs. 30.000.000” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Johnson & Johnson del Paraguay SA, con RUC No. 80017229-9, con domicilio en Gral. Santos esquina Concordia, Complejo Santos, oficinas 3 y 4, de la ciudad de Asunción, 021 615 800 (SAC), (en adelante, indistintamente el “Organizador” o la “Organizadora”), para todas las líneas de productos de las marcas **Siempre Libre®**, **Johnsons®**, **Listerine®**, **Neutrogena®**, **Carefree®**, **OB®**, **Sundown®**, **Band-Aid®**, **Desitin®**, **Reach®** y **Cotonetes®** (en adelante, los “Productos”), de conformidad con las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”):

1. Vigencia y territorio: La Promoción tendrá validez en todo el territorio de la República del Paraguay. Se iniciará a las 00:00 del 01 de noviembre 2022 y finalizará a las 23:59 del 30 de noviembre de 2022.

2. Participantes: Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años, que se hallen domiciliadas en la República del Paraguay, y que sigan los mecanismos de participación descritos en estas Bases, (en adelante, los “Participantes”). No podrán participar de esta Promoción los empleados y/o personal que, en forma directa o indirecta, cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para la Organizadora y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.

3. Mecánica de participación: Para participar de la Promoción, los Participantes deben estar registrados en los sistemas de Retail S.A. y adquirir los Productos de los puntos de venta adheridos (según se define más adelante). Esta compra les otorgará el derecho a recibir cupones virtuales, según el producto que haya adquirido (detallado más adelante). Los cupones se generarán de manera automática al emitirse la factura de compra con los datos personales del Participante (Nombre, apellido y número de cédula y/o RUC) en los sistemas de Retail S.A (en lo sucesivo “Cupón Virtual”). Cada cupón virtual generado será guardado en una base de datos del punto de venta y atribuido a la persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra, no así a la persona que haya efectuado la compra.

Los puntos de venta adheridos (en adelante los “Puntos de Venta”) serán todas las sucursales de ventas de la cadena Retail S.A. ubicadas dentro de la República de Paraguay.

Los Productos adquiridos generarán la siguiente cantidad de cupones:

- Productos Neutrogena: 3 cupones
- Productos Listerine, Johnsons Baby: 2 cupones
- Productos Siempre Libre, Carefree, OB, Desitin, Band-Aid, Reach, Sundown, Cotonetes: 1 cupón

Los Participantes podrán generar cupones en los Puntos de Venta hasta el día 30 de noviembre del 2022, según el horario de cierre de cada sucursal.

4. Exclusiones adicionales: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

- El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- Será eliminado e inhabilitado para participar de la Promoción cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos. En el caso que las constancias de participación no cumplan con los requisitos previamente enunciados serán eliminadas.
- El Organizador también se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de cupones que no sean los oficiales, software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. La violación de esta regla por parte de los Participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso de que el Organizador determine, en cualquier momento, que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes bases y condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

5. Consentimiento: Los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documentos, de teléfono, usuarios en redes sociales, imágenes y/o voces y demás datos que pudieran ser incorporado por el/la Participante, para fines publicitarios, sin ningún tipo de contraprestación. Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de esta Promoción, los Participantes y la Organizadora se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la ciudad de Asunción. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirán por las leyes de la República del Paraguay.

6. Sorteo de los premios: Se sortearán 4 (cuatro) premios secundarios, distribuidos semanalmente. Para el premio principal se realizará un (1) sorteo que se seleccionará un Potencial Ganador, el día 12 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas frente a escribano público en las oficinas de la agencia publicitaria contratada por la Organizadora, sito en Mayor Bullo esquina Genes 617, Lambaré.

Los premios secundarios son intransferibles y no pueden ser canjeados por dinero u otro valor. Se realizarán sorteos semanales en el mismo lugar en que se realizará el sorteo del Premio Principal, ante notario público para determinar los ganadores del premio de la semana. Así, por ejemplo, el miércoles 9 de noviembre de 2022 se sorteará 1 (un) Premio Secundario correspondiente a los días 1 al 6 de noviembre de 2022. Participan de la selección de los sorteos semanales todos los comentarios que cumplan estas Bases realizados dentro de la semana establecida para la misma. Las fechas de la selección y número de ganadores serán los siguientes:

SEMANA	FECHA DE SORTEO	CANTIDAD DE KITS
1 – 6 de noviembre	Miércoles 9 de noviembre	1
7 – 13 de noviembre	Miércoles 16 de noviembre	1
14 – 20 de noviembre	Miércoles 23 de noviembre	1
21 – 27 de noviembre	Miércoles 30 de noviembre	1

En las fechas establecidas en la tabla anterior la Organizadora procederá a seleccionar de entre todos los comentarios que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, a los Ganadores Potenciales de acuerdo con la cantidad de la tabla anterior.

Para cada Premio en juego (según se define seguidamente) se seleccionará un potencial ganador (el “Potencial Ganador”). Para el caso que, por cualquier cuestión no imputable a la Organizadora, el Potencial Ganador seleccionado que no cumpla con los requisitos exigidos en estas Bases o por alguna razón, no puedan recibir el Premio que le hubiera correspondido, según se establece en estas Bases, el Premio se considerará no asignado, y tendrá el fin previsto en la legislación pertinente.

Para la realización de los sorteos se unificarán en una única base de datos todas las participaciones registradas durante la vigencia de la Promoción que cumplan con estas Bases, procediendo así a seleccionar al azar a los Potenciales Ganadores, a través de la utilización de un Sistema Random de Sorteo (SRC). Será eliminada e inhabilitada para participar del sorteo cualquier participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos, incompletos o que no cumplan estas Bases. En el caso que las constancias de participación seleccionadas no cumplan con los requisitos previamente enunciados serán eliminadas y reemplazadas por otras tomadas al azar. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que cada una de ellas concuerde con los requisitos aquí expresados.

7. Premios: La Promoción sorteará 1 (un) Premio Principal y 4 (cuatro) Premios Secundarios, (el “Premio” de forma individual o los “Premios” en forma conjunta), según se detalla a continuación:

- 1) **Premio Principal:** La suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) en efectivo, a entregarse al ganador (definido como el Potencial Ganador que haya cumplido válidamente con todos los requisitos aquí establecidos) mediante cheque no a la orden y cruzado a nombre del Ganador de la Promoción. La Organizadora no es responsable ante el Ganador ni ante nadie del destino que el Ganador dará al Premio. Para el sorteo de este premio se incluirán todas las compras de Productos que cumplan estas Bases realizadas por los Participantes durante la vigencia de la Promoción.

- 2) **Premios Secundarios:** Que consistirá en 4 (cuatro) kits de productos, cada uno conformado con los siguientes productos:

Cantidad por kit	Descripción Producto
1	JS BABY SAB BARRA GLICERINA 72X80g BIL
1	JOHNSONS BABY SABONETE REGULAR 80G
1	JB SHAMPOO CLASICO 12X400ML
1	JBABY SHAMPOO MANZANILLA 12X400
1	JB ACONDICIONADOR CLASICO 12X200ML
1	Colonia Johnson's Baby Fresca Caricia x 100
1	JS BABY LOT MOIST NEWBORN 12X200ML EXP
1	Aceite Puro Johnsons Baby 12unidad x 100ml
1	JBABY POLVO DE ALMIDON 24X200
1	JB BAN LIQ PIES A CABEZ 12X200ML
1	HASTES FLEXÍVEIS COTONETES TRI 30x150UN
1	NTG PURIFIED SKIN CLEANSER 150G
1	NTG HYDRO BOOST WATER GEL 50G
1	NTG HYD BOOST MIC WATER 400ML
1	NEUTROGENA CR FACE MAT 3 EM 1 6X100G EXP
1	NEUTROGENA CR FACE ANT FPS 22 6X100G EXP
1	NEUTROGENA BODYCARE HIDRATEREPAR 6X200ML
1	NEUTROGENA BODYCARE SUAORIZA 6X200ML
1	LIST COOL MINT 12X500ML EXP
1	LIST FRESHBURST 12X500ML EXP
1	LIST ANTICARIES ZERO 12X500ML EXP
1	LIST TOTAL CARE 12X500ML EXP
1	FIO DENTAL REACH ESSENCIAL MENTA # TRI
1	ESC JJ ULTRA CLEAN GD 40 M 12 UN
1	Siempre Libre Noche y Día X8 Suave Alas
1	Siempre Libre Normal 48x8
1	SL ADAPT PLUS UF C/A X8
1	CF Protección x 20
1	CF Todos los Días x 20
1	CF "Protección Largos" x20
1	ABS INT OB MINI 40x8UN
1	ABS INT OB MEDIO 40x8UN
1	ABS INT OB SUPER 40x8UN

8. Entrega de premios: Los Potenciales Ganadores serán contactados vía telefónica por la Organizadora o la agencia publicitaria contratada para esta Promoción, al número telefónico registrado en el ticket o factura de compra. La Organizadora o la citada agencia realizará una llamada telefónica a cada Potencial Ganador para informarle el resultado del sorteo. En caso de no poder comunicarse con los mismos, se les dejará un mensaje solicitando el retorno dentro de los 60 días posteriores a la recepción del mensaje para la verificación de documentos y oficialización de validez de los mismos.

Para los casos en los que el ticket o factura de compra no detalle número telefónico, la Organizadora publicará el nombre del ganador y el número telefónico donde debe contactarse en las redes sociales de Retail SA

(@supermercados_superseis, @supermercados_stock y @delimarket_py), para coordinar la entrega del premio.

Si no se puede establecer contacto con los Potenciales Ganadores dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, ninguno tendrá derecho a reclamo alguno contra la Organizadora, por más de que el o los Potenciales Ganadores se pongan en contacto con ésta fuera del plazo referido.

A fin de que el Premio resulte asignado, una vez que se establezca el contacto con el Potencial Ganador, este deberá enviar por mensaje de whatsapp al número telefónico que la Organizadora le comunicará por teléfono, la siguiente documentación:

- **Foto de cédula identidad (ambos lados) del Potencial Ganador** (persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra).

Una vez verificada la información, el Potencial Ganador es oficializado como Ganador beneficiario del premio. Para acceder a la entrega del mismo, cada Ganador deberá concurrir a las oficinas de la agencia Creadores S.A., sito en Mayor Bullo esquina Genes 617, Lambaré, con su documento de identidad y en un horario a acordar, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00hs. El premio se entregará exclusivamente al Ganador y no a terceros.

La falta de remisión de los documentos enumerados en tiempo y forma, invalidarán al Potencial Ganador, quien perderá todo derecho a la asignación del Premio respectivo debiendo la Organizadora considerar el Premio como no asignado y darle el tratamiento que indica la ley pertinente.

Los Participantes aceptan que, en caso de resultar Ganadores de la Promoción, el Organizador publicará su nombre completo y su usuario de Instagram, y otras redes sociales, si lo tuviere, en la cuenta por medio de la Organizadora o de las marcas de los Productos de un post y/o una historia, por lo que lo habilitan a usar y publicar su imagen, nombre completo, nombre de usuario y/o su voz en sus redes sociales o en páginas web, sin derecho a compensación o retribución alguna.

9. Alcance de los Premios: Los Premios no podrán ser canjeados por otros bienes. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no indicados en estas Bases.

Se aplicará la retención del 8% (ocho por ciento) del premio en efectivo, según lo establecido en la Ley N° 6380/19 y su reglamentación correspondiente en el Decreto N° 3184 del 30 de diciembre de 2019, donde se indica que la empresa que explote juegos de suerte o de azar se constituye en Agente de Retención del Impuesto a la Renta Personal (IRP) por cada premio en dinero que en forma individual sea igual o superior a quinientos mil guaraníes (G 500.000).

Los gastos en que incurran los Participantes seleccionados para el traslado y estadía en la ciudad de Asunción cuando concurren, a reclamar y/o retirar su Premio serán a cargo de estos. Estas condiciones deberán ser expresamente aceptadas por el Ganador para poder retirar el Premio. La Organizadora no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, Potenciales Ganadores, los Ganadores, los acreedores o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso y/o del uso de los Premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Potenciales Ganadores, Ganadores y/o acreedores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

10. Tratamiento de Datos Personales: los datos personales obtenidos para la participación en esta promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de Johnson & Johnson del Paraguay SA. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en ella.

12. Destino de los Premios no asignados y de los no entregados: Los Ganadores (según fueran definidos antes) tendrán 60 días corridos posteriores a la fecha del sorteo para reclamar su premio. Caso contrario, se tomará como desistido y los bienes sorteados tendrán el destino previsto en la ley.

13. Difusión: se podrán consultar las Bases de la Promoción a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta la fecha del Sorteo, en los puntos de ventas adheridos a la Promoción y en las páginas de Retail S.A., www.superseis.com.py y www.stock.com.py

14. Aclaración sobre el sitio: Instagram y Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a él de ningún modo. Instagram no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en esta Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de su participación en esta Promoción.

15. Exención de responsabilidad: El Organizador ni sus gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes serán responsables por ningún tipo de daño y/o perjuicio que pudieran sufrir los ganadores de la Promoción por el usufructo de los premios. El Organizador queda exento de toda y cualquier responsabilidad emergente de los daños y/o perjuicios ocasionados por los ganadores de esta Promoción a terceros o a bienes de terceros, con motivo del usufructo de los premios.

El Organizador tampoco será responsable del destino que los Ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por los Participantes. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega de los premios a los ganadores.
